

OFICIO NUM.: 9276
ASUNTO: EL QUE
SE INDICA.
MESA: IV.



C. COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL
DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS
DOM:.- CALLE VERACRUZ, # 44.
INFONAVIT POMONA.
DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

Por medio del presente solicito a Usted, que en los autos del expediente número 1105/2022/IV, del índice de este Tribunal, Jurisdicción Voluntaria, promovido por los Ciudadanos CLAUDIA VIANEY VELASCO HERNÁNDEZ, por DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, se dicto un auto que a la letra dice:-----

AUTO.- XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----

3.- PUBLICACIÓN DE EDICTOS. – En términos de lo previsto por el artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz, expídase los edictos correspondientes respecto de este trámite, para que se PUBLIQUEN POR TRES OCASIONES, CON INTERVALOS DE UNA SEMANA, en la Gaceta Oficial del Estado, sin estipendio alguno; asimismo se publiquen los avisos en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de Veracruz, en la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas ubicada en Avenida Revolución número once, primer piso, local 102, centro Xalapa, Veracruz y en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas con domicilio en Calle Veracruz, número cuarenta y cuatro del Infonavit Pomona, C.P. 91040, Xalapa, Veracruz, así como en la Tabla de Avisos del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia, para que comparezcan a manifestar lo que sus intereses convenga, dentro del término de quince días hábiles desde la fecha de la última publicación de edictos, para lo cual gírese atento oficio a las entidades citadas, así como a la Secretaría de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz.-----

NOTIFÍQUESE POR LISTA DE ACUERDOS Y CÚMPLASE.- A S Í lo proveyó y

ICRUZ
ERNO
ESTADO

CEFAIV

Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención Integral a Víctimas

firmada la Ciudadana Licenciada en Derecho ANUBIS MARISOL CONTRERAS

18 MAYO 2023

CIBID

0

HORA 10.45

TSJVer

EDICTO:

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, pronunciado en los autos del Expediente Número 1105/2022/IV, "**DECLARACIÓN DE AUSENCIA**", del Índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar del Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz, promovido por **CLAUDIA VIANEY VELASCO HERNÁNDEZ**, por su propio derecho y en representación de sus menores hijos de identidad reservada de iniciales **P.YS.V. y Y.V.S.V.**- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 580 del Código Civil Vigente en el Estado de Veracruz, mediante el presente edicto, se llama y/o se cita al ausente PEDRO SÁNCHEZ GARCÍA, quien tuvo su último domicilio en la calle Primera Privada de los Misterios Sin Número, Colonia Insurgentes Misterios, del Municipio de Rafael Lucio, Veracruz, Código Postal 91320 y fue visto por última vez el día seis de abril del año dos mil veintidós, así mismo se le llama a juicio y/o se cita para que se presente en un término que no bajará de tres meses, ni pasará de seis.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
LIC. MIRIAM LÓPEZ HERNÁNDEZ.

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA
INSTANCIA ESPECIALIZADO
EN MATERIA FAMILIAR
XALAPA, VER.

PUBLÍQUESE: POR TRES OCASIONES, CON INTERVALOS DE UNA

SEMANA, en la Gaceta Oficial del Estado, sin estipendio alguno; asimismo se publiquen los avisos en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado, en la Comisión Estatal de Búsquedas ubicada en Avenida Revolución número once, primer piso, local 102, centro Xalapa, Veracruz y en la Comisión Ejecutiva con domicilio en Calle Veracruz, número cuarenta y cuatro del Infonavit Pomona, C.P. 91040, Xalapa, Veracruz, así como en la Tabla de Avisos del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia,

para que comparezcan a manifestar lo que sus intereses convenga, dentro del término de quince días hábiles desde la fecha de la última publicación de edictos. Lo anterior con fundamento en el artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

